

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION – FISCALIA SECCIONAL MEDELLINA

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: DENUNCIA PENAL

DELITOS: PECULADO POR APROPIACIÓN Y PECULADO POR APLICACIÓN

OFICIAL DIFERENTE.

DENUNCIADO OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

C.C. 98.643.293.

CARGO: ALCALDE MUNICIPIO DE BELLO

ANTIOQUIA

DENUNCIANTE: JUAN SEBASTIAN MONTOYA CARDONA

CAUSA: DELITOS PENALES EN EL CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA NRO. 0261 DEL MUNICIPIO DE BELLO.

HECHOS

1. El Municipio de Bello mediante decreto sin número y sin fecha, declaró la urgencia manifiesta para **CONJURAR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS COVID19** – coronavirus en la ciudad y se hace uso de las facultades especiales en contratación y actos administrativos con la **FINALIDAD DE CONJURAR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS COVID 19**.
2. El día 2 de abril de 2020 la Secretaría de Hacienda municipal de Bello expide el **certificado de disponibilidad presupuestal numero 410 de 2020** del contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020, por un valor de **\$1.287.750.747**, que unifica 3 rubros: el de gestión de la salud pública, coljuegos 25% honorarios y coljuegos 25% servicio técnico, así:
 - **C1040201501314** denominado “Gestión de la Salud Pública”.
 - **A1040201323688** denominado “Coljuegos 25% Honorarios”
 - **A1040201323689** denominado “Coljuegos 25% servicio tecni”

Con el objeto de:

“Desarrollar una estrategia de atención masiva en el municipio de Bello que reduzca el impacto del COVID19 a través de actividades que permitan la promoción de la salud primaria y secundaria, el diagnóstico temprano, el tratamiento y la rehabilitación de pacientes infectados con el virus, evitando el colapso de las áreas de urgencia de las IPS, evitando el contagio masivo de personas y optimizando el uso de los recursos en salud”.



3. El día 2 de abril de 2020 la Secretaría de Hacienda expide la disponibilidad presupuestal numero 413 del contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020. Por valor de **\$ 356.130.717**. desprendido del rubro **C1040201501314** denominado “**Gestión de la Salud Pública**”.

Con el objeto de:

“Estrategia en el manejo del riesgo debido al COVID - 19 en el Municipio de Bello”.



4. El día 2 de abril de 2020 la Secretaría de Hacienda expide la disponibilidad presupuestal numero 409 del contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020. Por valor de **\$ 214.323.571**. desprendido del rubro **C1021105301437** denominado “**atención a población sindicada**”.
C1021808902441 denominado “**fondo municipal de seguridad**”

Con el objeto de:

“Estrategia en el manejo del riesgo debido al COVID - 19 en el Municipio de Bello”.



5. El día 2 de abril de 2020 la Secretaría de Hacienda expide la disponibilidad presupuestal numero 412 del contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020. Por valor de **\$ 214.216.855**. desprendido del rubro **C1191205602502** denominado “**fortalecimiento**”.
C1191205702503 denominado “**capacitacion**”
C1191205802504 denominado “**dotación de equipos**”

Con el objeto de:

“Estrategia en el manejo del riesgo debido al COVID - 19 en el Municipio de Bello”.

Rubro	Nombre proyecto	C.Costos Código	Valor (\$)
C1191205602502	RP.D.E.(L.1523 - 1%CLD) - Fortal	644	106,430,930
C1191205702503	RP.D.E.(L.1523 - 1%CLD) - Cepac	645	47,910,445
C1191205802504	RP.D.E.Donación de Equipos Cuerp	646	59,875,480
	Total		214,216,855

Vigencia 2020 Disponibilidad presupuestal No. 412
 Fecha de expedición 02/04/2020 Fecha de aprobación 02/04/2020
 Descripción Estrategia en el Manejo del Riesgo Debido al COVID - 19 en el Municipio de Bello.
 Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aportación disponible por valor de \$214,216,855 discriminada en los siguientes rubros:

Elaboró _____
 DRA. ERIKA MOLINA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO. - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó _____
 FRANCISCO JAVIER ESCRIVARI CARDENAS
 SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

6. EL ANEXO TECNICO del contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020, indica que el objeto del mismo es:

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, BOLSAS, DE RESIDUOS, ALCOHOL, CAMILLAS, DETERGENTE, GEL, JABÓN, ELEMENTOS CONEXOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POLICIA, EJERCITO, Y ENTIDADES DE APOYO COMO LA DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, BAJO LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA – DECRETO MUNICIPAL 202004000228”

Así mismo el anexo sobre la especificación técnica indica que el mismo:
“detalla los elementos requeridos para conjurar los elementos de riesgo a los organismos de apoyo”

7. Los productos detallados en el Anexo Técnico del contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020, su destino, sus cantidades y sus especificaciones indican que **DICHOS ELEMENTOS NO TIENEN POR OBJETO CONJURAR LA CRISIS DEL COVID19** sino que en su mayoría responden a gastos recurrentes de funcionamiento, de carácter ordinario de la alcaldía, por lo cual existe una justificación abusiva e indebida, un abuso del uso de la urgencia manifiesta para atender asuntos ordinarios y recurrentes de la administración **SIN CONEXIÓN CON LA CRISIS**, sin corresponder mediáticamente a la misma, tales como:

Escobas suaves, escobas duras, jabones, trapeadoreas, toallas, botellas de agua, bolsas de agua, dispensadores, marcadores, rotulos, cintas de enmascarar, botellas de agua, tijeras, recogedores, bolsas de basura, bolsa de paelera, bolsas rojas, bolsas de clasificación de residuos, escobillones, guantes de vinilo para aseo, canecas y baldes, esonjas, sacudidores, ambientadores y carpas para puesto de control.

8. Los productos detallados en el Anexo Técnico del contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020, presentan serios indicios de tener **SOBRECOSTOS DE ENTRE 40% Y 75%**, en especial que los valores tomados para el comparativo son de carácter unitario al por menor, y la compra realizada es de carácter masiva, grandes volúmenes al por mayor.

Se destacan entre los productos con sobrecostos los siguientes:

Los tapabocas N95 referencia 9010 fueron adquiridos al por mayor a \$20.801 en el contrato cuando el valor unitario al por menor en redes está a \$12.000 pesos.

24	Respirador libre de mantenimiento N95-9010 tipo 3M o similar. (Protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Es un respirador plegable. Un material filtrante electrostático avanzado que permite una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. Características: Cintas elásticas: Látex de hule natural; Clip metálico: Aluminio; Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster).	UND	19.000	20.801	395.219.000
----	--	-----	--------	--------	-------------

7:19 PM .mercadolibre.com.co 71

Estoy buscando...

Ingresá tu ubicación

< Ir al listado

Ref 9010

3 Fotos

Nuevo

Tapabocas N95 Ref 9010 -8210

\$ 12.000

Stock disponible

36 cuotas de \$ 333

Entrega a acordar con el vendedor

Los tapabocas N95 referencia 8210 fueron adquiridos al por mayor a \$27.000 en el contrato cuando el valor unitario al por menor en redes está a \$6.600 pesos.

26	Respirador tipo 8210-N95. (Este respirador es de uso general para protegerse de los partículas sin aceite. Cuenta con un medio filtrante electrostático avanzado que permite una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip metálico para el ajuste a la nariz, y un puente nasal para una respiración más cómoda y segura).	UND	900	27.000	24.300.000
----	--	-----	-----	--------	------------

Código: F-GU-34 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 2019 / 01 / 24 | Página

7:15 PM .mercadolibre.com.co 71

CONTRATO N° C. 0.2. S. 1
CONTRATACIÓN: 01/01/2020
MANIFIESTA - URGENCIA

Ingresá tu ubicación

↑ Ordenar | Mosaico | Filtrar

Tapabocas M8210 Tipo K-n95 Fabricación Nacional

\$ 6.600

Hasta 12x \$ 550 sin interés

Tambien se evidencian sobre precios en los siguientes productos:

- Guantes
- Bolsas
- Escobas
- Recogedores

- Trapedoras
- Jabones

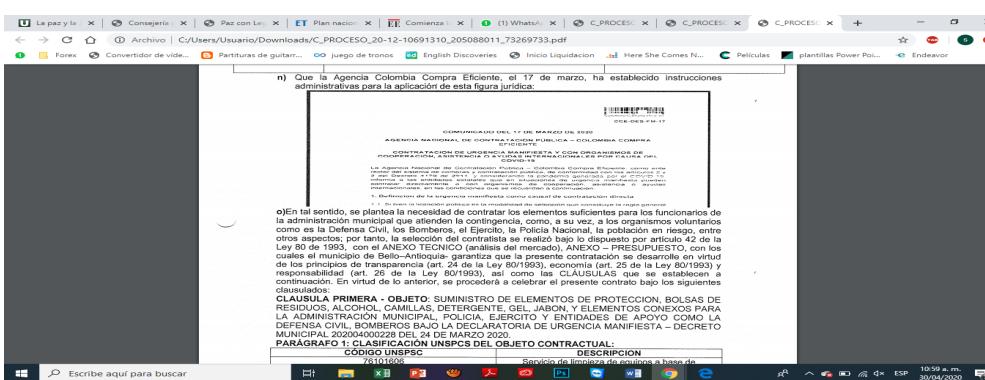
9. El Anexo Técnico evidencia que **NO EXISTE DESTINACIÓN CLARA** en los cuadros denominados:

- “**Tomas**”,
- “**Pedidos**”
- “**salud barrios**”

10. El objeto de los rubos, el objeto de la disponibilidad presupuestal, el objeto de la certificación de disponibilidad presupuestal, el objeto de la necesidad según el anexo técnico y el objeto del contrato mismo (contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020), **NO CONTEMPLAN DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS A ENTES O PERSONAS DIFERENTES** que a la Alcaldía de Bello, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Ejercito, y La Cárcel Bellavista.

Es por ello que la destinación a “**TOMAS**”, “**PEDIDOS**”, y “**SALUD BARRIOS**”, **NO CORRESPONDEN AL OBJETO DEL CONTRATO, CARECEN DE JUSTIFICACIÓN,**

Así lo justifica el propio contrato por urgencia manifiesta nro. 0261 del 7 de abril de 2020, en el literal o) de las consideraciones, el cual reitera que este contrato tiene destinación a servidores públicos y los entes referidos, pero no hace referencia a destinación de **TOMAS, SALUD BARRIOS, NI PEDIDOS**.

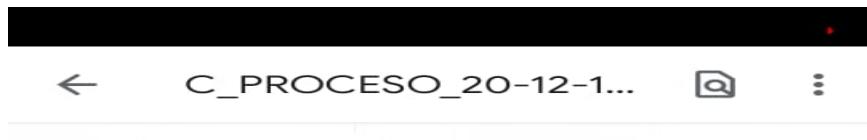


11. Existe una **PRESUNTA DESVIACIÓN** de recursos y una utilización oficial diferente de los recursos destinados a **dotación de equipos (C1191205802504)**, **capacitación (C1191205702503)** y **fortalecimiento (C1191205602502)**, los cuales están siendo usados y desviados a un **CONTRATO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO** (contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020), por valor de **\$214.216.855** en el CDP nro. 412.

12. Existe una **PRESUNTA DESVIACIÓN** de recursos y una utilización oficial diferente de los recursos destinados a **atención a población sindicada**

(C1021105301437) y del fondo municipal de seguridad (C1021808902441), los cuales están siendo usados y desviados a un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO** (contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020), por valor de \$214.323.571 en el CDP nro. 409.

13. Existe una **PRESUNTA DESVIACIÓN** de recursos y una utilización oficial diferente de los recursos destinados a **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (C1040201501314)**, **COLJUEGOS 25% HONORARIOS (A1040201323688)** Y **COLJUEGOS 25% SERVICIO TÉCNICO (A1040201323689)**, los cuales están siendo usados y desviados a un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO** (contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020) por valor de \$1.287.750.747 en el CDP nro. 410.



MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890.980.12.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:
EN-CORALES S.A.S
Nit: 900.511.127-4

Vigencia: 2020	Compromiso presupuestal No.: 946
Fecha de expedición: 03/04/2020	Fecha de aprobación: 03/04/2020
No. contrato Contr. N° 261/20.	Fecha Contrato: 03/04/2020

Objeto:
Contrato N° 261 de 2020, Urgencia Manifiesta, Suministro de Elementos de Protección, Bolsas de Residuos, Alcohol, Camillas, Detergente, Gel, Jabón y Elementos Conexos para la Administración Municipal, Policía, Ejército y Entidades de Apoyo como la Defensa Civil, Bomberos bajo la Declaratoria de Urgencia Manifiesta – Decreto Municipal 2020040900228 del 24 marzo de 2020, plazo 1 mes, pagos parciales.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$1.989,817,342 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	Nro.	RP Atención a población sindicada	Total \$
C1021105301437	409	\$ 119,379,021	\$ 119,379,021
C1021808902441	409	\$ 94,944,550	\$ 94,944,550
C1040201501314	410	\$ 1.346,526,169	\$ 1.346,526,169
C1040201501314	413	\$ 990,395,452	\$ 990,395,452
C1191205602502	412	\$ 356,130,717	\$ 356,130,717
C1191205702503	412	\$ 106,430,930	\$ 106,430,930
C1191205802504	412	\$ 47,910,445	\$ 47,910,445
A1040201323688	410	\$ 59,875,480	\$ 59,875,480
A1040201323689	410	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000
		\$ 114,750,747	\$ 114,750,747
		Total \$	1,989,817,342

Página 1 de 2

14. La empresa contratada mediante el contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 de 7 de abril de 2020 fue la empresa **EN-CORALES S.A.S.** con Nit nro. 900.511.127-4.
Al parecer la empresa carece de idoneidad para ser contratada, debido a que consultada su experiencia, la misma está circunscrita a la comercialización de productos de papelería, tal como se conoce su objeto y experiencia específica publicada por la empresa en redes sociales:

- Al verificar la dirección de la empresa en que aparece en redes y que coincide con la establecida en la poliza de seguro del contrato numero 0261 de 7 de abril de 2020, encontramos que la misma es una casa de familia ubicada en el sector de asomadera – barrio La Milagrosa de Medellín y en la misma no opera ninguna empresa, la dirección suministrada es la calle 31 numero 32 a 42, de Medellín.


empresite



Razón Social: EN CORALES S A S

Dirección: CALLE 31 32 A 42, MEDELLIN,

Forma Jurídica: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Actividad: Comercio al por menor de libros periodicos materiales y artículos de papelería en el territorio en establecimientos especializados

Teléfono: 3116362997

NIT: 9005...

Acceda gratis al informe de esta empresa

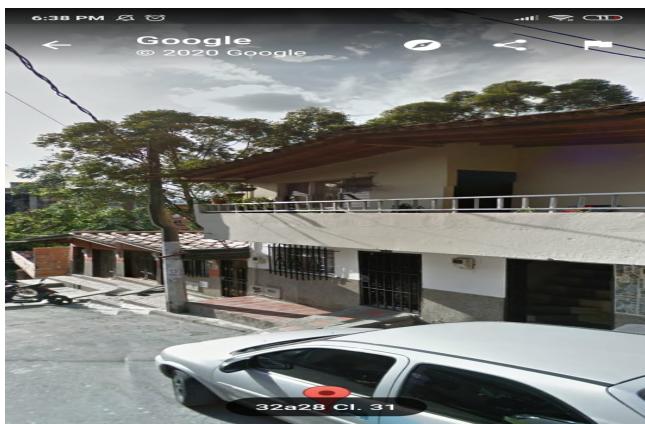
Inscríbete al Webinar Gratis

Subir Digital

Toma este Webinar Gratuito y con tu saber, crea tu curso digital hoy mismo. Regístrate.



Corresponde a una vivienda de garaje café donde están parqueadas unas motos.



- Al verificar la dirección de la empresa suministrada en la Cámara de Comercio, es la Carrera 81 B # 50 27 de medellín, y encontramos que la misma es una casa de familia ubicada en el sector de Calazans de medellín y en la misma no opera ninguna empresa.





Solicitud

Por lo anterior solicito a su despacho iniciar a la mayor brevedad una investigación por los delitos de PECULADO POR APROPIACIÓN Y PECULADO POR APLICACIÓN OFICIAL DIFERENTE, por las irregularidades observadas en el contrato de urgencia manifiesta nro. 0261 del municipio de Bello.

Notificaciones:

Denunciante: En el correo electrónico Juansebastianmontoya@gmail.com

Denunciado: En la alcaldía de Bello o en la dirección de notificaciones judiciales que tenga para tal efecto.

Atentamente,

**JUAN SEBASTIAN MONTOYA CARDONA
1020407307**